



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 8014	13/05/2024
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LOS OPERADORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular
CONAU 1-1633:

R.I. Contable Mensual "Seguimiento de Pagos de Importaciones" (R.I. - S.P.I.). Adecuaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se habilitó el código 8 "Otorgada por entidad - Pago anticipado financiado en el marco de lo dispuesto en los puntos 10.10.2.1. a 10.10.2.4. del T.O. de EyC" en la "Tabla C – Motivo de la prórroga" del Anexo I, aplicable al dato correspondiente al punto B.3.5.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerenta General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	27 – SEGUIMIENTO DE PAGOS DE IMPORTACIONES

Anexo I

Tabla A: Otras imputaciones a despachos de importación

Código	Descripción
1	Pago con fondos de libre disponibilidad en el exterior.
2	Imputación a permiso de embarque exceptuado del ingreso de divisas.
3	Nota de crédito.
4	Condonación de deuda.
5	Capitalización de deuda / Aportes en especie.
6	Inhabilitación del ZFI pagos por no corresponder a una venta de un no residente a un residente.
7	Notificación de un ZFE asociado a un ZFI inhabilitado.
8	Cancelación por otro mecanismo que no cuenta con un código específico.
9	Deducción por valor de oficialización del despacho sin acceso al mercado local de cambios.
10	Importación a título no oneroso.
12	Pago por mercado local de cambios concretado con anterioridad al 02.09.19.
13	Flete y/o seguro del tramo nacional incluidos en la condición de compra no incorporados en la declaración aduanera en virtud de la normativa dispuesta por la Dirección General de Aduanas.
14	Otros conceptos incluidos en la condición de compra no incorporados en declaración aduanera en virtud de la normativa dispuesta por la Dirección General de Aduanas.
15	Notificación de venta interna de los bienes con anterioridad al registro aduanero (punto 10.6.4 TO EyC).

Tabla B: Otras imputaciones a pagos con registro de ingreso aduanero pendiente

Código	Descripción
1	Autorización del BCRA.
2	Cese de seguimiento por no recupero - Siniestro de mercadería.
3	Cese de seguimiento por no recupero - Control de cambio del país exportador.
4	Cese de seguimiento por no recupero - Insolvencia del proveedor del exterior.
5	Cese de seguimiento por no recupero – Deudor moroso con reclamo a través de agencias.
6	Cese de seguimiento por no recupero – Deudor moroso con acción judicial.
7	Excepción al ingreso de los fondos del exterior.
8	Devolución realizada antes del 01.09.19 correspondiente a pagos anteriores al 09.08.16.
9	Recupero de siniestro liquidado en el mercado local de cambios.
11	Recupero de siniestro en moneda local.

Tabla C: Motivo de la prórroga

Código	Descripción
1	Autorización del BCRA.
2	Otorgada por entidad - Siniestro de la mercadería.
3	Otorgada por entidad - Gestión de cobro por control de cambios en el país exportador.
4	Otorgada por entidad - Gestión de cobro por insolvencia posterior del proveedor del exterior.
5	Otorgada por entidad - Gestión de cobro por deudor moroso a través de agencias.
6	Otorgada por entidad - Gestión de cobro por deudor moroso con acción judicial.
7	Otorgada por entidad debido a causa ajena al importador.
8	Otorgada por entidad - Pago anticipado financiado en el marco de lo dispuesto en los puntos 10.10.2.1. a 10.10.2.4. del T.O. de EyC.